

CUDAP: EXP-UNC: 0036007/2014

VISTO:

El pedido del Decanato de esta Facultad solicitando la creación de la cátedra “Deodoro Roca” bajo el régimen de docencia libre, como un espacio de reunión y discusión, para pensar críticamente la actividad universitaria a partir de encuentros informales y conversaciones entre el Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades (FFyH) y representantes del gremio de docentes e investigadores de la Universidad Nacional de Córdoba (ADIUC); y

CONSIDERANDO:

Que en este marco, la Cátedra Libre Deodoro Roca se plantea como propuesta de articulación entre la FFyH y ADIUC con el fin de realizar una serie de eventos para promover un ejercicio de autorreflexión sobre la Universidad pública entendida como una entidad políticamente viva donde se vuelvan a pensar los temas centrales y se puedan plantear otros nuevos.

Que el pedido tiene sustento en la actividad de docentes e investigadores que apoyan esta propuesta, y que han participado activamente en la organización y gestión de actividades convergentes desde el año 2008, con el objeto de generar un espacio institucional de articulación donde se promueva el diálogo, el debate y la reflexión de las problemáticas universitarias actuales.

Que se enumeran una serie de actividades como el evento de apertura, que cuente con la presencia de alguna personalidad destacada y de amplio reconocimiento a nivel nacional, tanto en el ámbito académico como político, además de la presentación de un representante de la FFyH y de ADIUC, sugiriéndose una conferencia de apertura a cargo de la Dra. Adriana Puigros o el Dr. Juan Carlos Tedesco.

Que dentro de las actividades permanentes se describen las siguientes: Concurso de “Ensayos sobre universidad y problemáticas políticas y sociales contemporáneas”, Paneles de debate, Conversatorios, Publicación, Acuerdo de difusión con medios de comunicación de Córdoba, Socialización de instancias afines;

Que dentro de los recursos disponibles la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad, estaría en condiciones de aportar: Traslado y viáticos para invitados nacionales; apoyo económico para la publicación (vía editorial de la U.N.C) de los ensayos premiados del concurso mencionado, apoyo en la organización y difusión de las actividades, procesamiento y difusión de las presentaciones generadas por los especialistas convocados en las diversas instancias programadas.

Que la propuesta cumple con los requisitos de la reglamentación vigente.

Que luego del debate y análisis realizado sobre tablas el H.C.D. estima conveniente que se haga lugar al pedido.



Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

CUDAP: EXP-UNC: 0036007/2014

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°. AUTORIZAR implementación de la “Cátedra Libre Deodoro Roca” en el ámbito de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba, bajo el régimen de docencia libre en el marco de la resolución N° 391/03 y el Art. 56° de los Estatutos de la UNC

ARTÍCULO 2°. Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN N° **333**
JC


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES